

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE GESTIÓN**

A

E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO
Doctor: **PABLO DE LA CRUZ GÓMEZ**
GERENTE

VIGENCIA 2023

Agosto 28 del 2024



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO

Contralora Departamental del Atlántico

YADIRA MORALES RONCALLO

Subcontralora

TIANA CAMELO GARCÉS

Supervisor de Auditoría

TIANA CAMELO GARCÉS

Líder de Auditoría

IVÁN CAJIGAS MUÑOZ

Equipo Auditor:

JUAN ALGARÍN CASTRO
JOHAN BARRAZA OTERO

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Tabla de contenido

1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
2. INTRODUCCIÓN	8
2.1. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS	8
2.1.1 OBJETIVO GENERAL	8
2.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	8
2.1.2.1 CONTROL DE RESULTADOS	8
2.1.2.2 CONTROL DE GESTIÓN	9
2.1.2.3 CONTROL FINANCIERO	9
2.1.2.4 CONTROL INTERNO.....	9
2.2 ALCANCE.....	10
2.3 LIMITACIONES AL EJERCICIO AUDITOR.....	10
2.4 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	10
2.5 MARCO REGULATORIO APLICABLE AL SUJETO DE CONTROL.....	10
2.6 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO.....	11
3. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	12
3.1 OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2023	12
3.2 FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2023	12
3.3. OPINIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES	13
3.4 INDICADORES FINANCIEROS VIGENCIA 2023	28
3.5. SITUACIÓN DE TESORERÍA	28
4. MACROPROCESO PRESUPUESTAL.....	29
4.1. EVALUACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS	29
4.2. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2023.....	30
4.3 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2023	30
4.4 ANÁLISIS PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS.....	31
5. GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO 2023.	37
5.1 OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO	38
5.2 FUNDAMENTO CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO	38
5.2.1. GESTIÓN CONTRACTUAL.....	38
5.2.2. EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS.....	43
6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA.	43
7. CONCEPTO DE EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	44
8. CONCEPTO DE CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	45
9. CONCEPTO SOBRE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN (TICS), IMPLEMENTADOS Y APLICADOS POR EL SUJETO DE CONTROL.....	45
10. COMPONENTE DE CONTROL INTERNO	48
11. CONCEPTO DE REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA.....	50
12. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	50
13. TABLA DE HALLAZGOS.....	51
14. EQUIPO AUDITOR	51

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Barranquilla,

Doctor.

PABLO DE LA CRUZ GÓMEZ

Gerente: E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO

E. S. D.

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2023.

Respetada doctora:

La Contraloría Departamental del Atlántico, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, modificadas por el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto No. 403 de 2020 y demás disposiciones que los desarrollan y complementan, practicó auditoría a los estados financieros de la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO al 31 de diciembre del 2023, los cuales comprenden: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, las Notas a los Estados Financieros y la información presupuestal, de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial – GAT, adoptada por la Contraloría Departamental del Atlántico mediante Resolución Reglamentaria No. 0000028 del 28 de diciembre de 2022, en concordancia con las Normas Internacionales de Auditoría para las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI.

Es pertinente precisar que el informe preliminar de la presente auditoría, incluidas las observaciones formuladas, fueron dadas a conocer oportunamente a la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO, quien ejerció el derecho a la contradicción, respuestas analizadas en su totalidad en mesa de trabajo por el órgano de control departamental.

La E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO es responsable de los estados financieros, de conformidad con el marco regulatorio de emisión de información financiera aplicable, así como de los controles internos que permitan que su preparación esté libre de incorrecciones significativas —ya sea debido a fraude o error— y también de liquidar y ejecutar el presupuesto anual incluyendo sus modificaciones, traslados y adiciones.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Los Estados Financieros, tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2023, se elaboraron y presentaron según los principios y normas de contabilidad aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación. La labor del ente de control consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada.

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros de la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO con corte a 31 de diciembre de 2023, obteniendo como resultado incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$4.873.764.360 lo que determina una opinión a los estados **CON SALVEDADES** ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
							Con salvedades

Igualmente, la Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos a 31 de diciembre de 2023, obteniendo como resultado incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$7.919.177.392,00 lo que determina una opinión al Presupuesto **CON SALVEDADES**, ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%			15,0%	15,65%	OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75,0%			11,3%		Con salvedades

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

La Contraloría Departamental del Atlántico, como resultado de la auditoría realizada para la vigencia 2023 sobre la Gestión de Inversión y del Gasto, emite un concepto FAVORABLE, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan estratégico.

En cuanto a la calidad y eficiencia del control interno contable para la vigencia 2023, el ente auditado obtuvo una calificación de **2,0%** según los criterios establecidos y por tanto se emite un concepto **CON DEFICIENCIAS**.

La Contraloría Departamental del Atlántico, en virtud de la auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO de la vigencia fiscal 2023, como resultado de la opinión a los estados financieros **Con Salvedades**, opinión presupuestal **Con Salvedades** y un concepto de la gestión de inversión y gasto **Favorable** lo que arrojó una calificación de **82.8%**.

Los Hallazgos desarrollados en la Auditoría Financiera y de Gestión, se resumen a continuación:

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR
ADMINISTRATIVOS	9	
DISCIPLINARIOS	0	
PENALES	0	
FISCALES	1	\$21.456.776
SANCIONATORIOS	0	
BENEFICIO FISCAL	0	

PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que deberá ser remitido a la Contraloría Departamental del Atlántico, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.



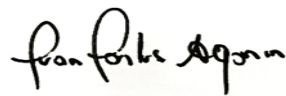

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma de las acciones con que se implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y seguimiento a su ejecución.

Atentamente,

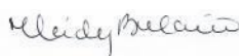

YADIRA MORALES RONCALLO
Contralora Departamental del Atlántico

Elaboró

NOMBRE	ROL	FIRMA
TIANA CAMELO GARCÉS	SUPERVISORA	
IVAN CAJIGAS MUÑOZ	LÍDER	
JUAN ALGARÍN CASTRO	AUDITOR	
JOHAN BARRAZA OTERO	AUDITOR	

Revisó: Miguel Angulo Barraza - Heidi Bolaño Higgins





2. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Atlántico adelantó auditoría financiera y de gestión a la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO por la vigencia 2023, para cumplir los siguientes objetivos:

- Emitir opinión sobre si los estados financieros de la vigencia 2023 están preparados en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera aplicable y si se encuentran libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error.
- Evaluar el control interno financiero y expresar un concepto.
- Evaluar la ejecución del presupuesto para la vigencia 2023 y emitir la opinión correspondiente.
- Verificar la efectividad del plan de mejoramiento en los temas financieros y presupuestales.
- Emitir pronunciamiento del fenecimiento o no, de la cuenta fiscal rendida por la vigencia 2023.
- Atender las denuncias asignadas, incluso hasta el cierre de la etapa de ejecución de la actuación fiscal.

2.1. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

2.1.1 Objetivo General

Emitir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento o no fenecimiento mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto para la vigencia 2023.

2.1.2 Objetivos específicos

2.1.2.1 Control de Resultados

Evaluar y conceptuar sobre los planes, programas y proyectos (plan de acción, proyecto de inversiones, metas, programas e indicadores).

2.1.2.2 Control de Gestión

- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación y el desempeño de la ejecución contractual, aplicables a este tipo de entidades.
- Verificar que la entidad esté cumpliendo con el principio de publicidad en los diferentes sistemas de gestión.
- Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, su eficiencia y calidad de la información rendida.
- Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal.
- Evaluar y conceptuar sobre los sistemas de información (TICS), implementados y aplicados por el sujeto de control.
- Evaluar y conceptuar sobre el nivel de cumplimiento y efectividad de los planes de mejoramiento, avance de los compromisos adquiridos y la efectividad de las acciones implementadas.

2.1.2.3 Control Financiero

- Evaluar y opinar sobre la razonabilidad de los estados contables, para emitir el concepto sobre el fenecimiento o no, de la cuenta fiscal consolidada.
- Revisar que en la contabilidad se registran bienes, derechos y obligaciones exigibles y contingentes, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Evaluar y conceptuar sobre el control interno contable.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión presupuestal para emitir el concepto sobre el fenecimiento o no, de la cuenta fiscal consolidada.
- Verificar que los pagos realizados por concepto de la contratación realizada en la vigencia se hayan efectuado en los términos establecidos en los mismos y se apliquen al objeto para el que se contrató, desde el punto de vista presupuestal y contable.
- Revisar que el presupuesto esta formulado en concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, del plan plurianual de inversiones, del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones
- Evaluar y conceptuar los indicadores financieros más representativos que midan la gestión financiera de la entidad.
- Ejecución de los recursos de cuentas por pagar.

2.1.2.4 Control Interno

- Evaluar y conceptuar sobre el Control Interno y Sistema de Gestión de Calidad.
- Realizar seguimiento a la implementación y ejecución de MIPG.

2.2 ALCANCE

En el presente ejercicio auditor se evaluó la gestión fiscal de la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO, mediante el desarrollo del objetivo general con la valoración de:

- Evaluación del macroproceso financiero y sus procesos significativos al 31 de diciembre de 2023, iniciando con la prueba de recorrido hasta la opinión a los estados financieros.
- Evaluación al macroproceso presupuestal y sus procesos significativos al 31 de diciembre de 2023, iniciando con la prueba de recorrido hasta la opinión al presupuesto y el concepto de la gestión a la inversión y del gasto.
- Evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno al 31 de diciembre de 2023, iniciando con la prueba de recorrido hasta el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.
- Revisión de la cuenta anual consolidada en la vigencia 2023, iniciando con la evaluación de la oportunidad hasta el pronunciamiento de la suficiencia y calidad de la información rendida.

2.3 LIMITACIONES AL EJERCICIO AUDITOR

Se deja constancia de que no se presentaron limitaciones en el trabajo de auditoría. Se realizaron actas y solicitudes para obtener la información requerida, la cual fluyó de forma correcta.

2.4 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

La E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO es responsable de preparar y presentar los estados financieros y las ejecuciones presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, así como de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental del Atlántico se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

La E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO es responsable de los Estados Financieros de conformidad con el marco de referencia de emisión de información financiera aplicable y de los controles internos que permitan que su preparación esté libre de incorrecciones significativas, ya sea debido a fraude o error.

2.5 MARCO REGULATORIO APLICABLE AL SUJETO DE CONTROL

Regulación Contable

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Resolución 414 de 2014 y sus modificatorias emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

- Instructivo 002 de 2019 de la CGN, instrucciones relacionadas con el cambio de período contable 2019-2020.
- Lineamiento para el cálculo de la provisión contable de los procesos, judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad, del 22 de diciembre de 2016, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Resolución 211 de 2021 "modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Regulación Presupuestal

- Decreto 111 y Decreto 115 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO
- Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversiones de la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO
- Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación Pública y sus Decretos Reglamentarios.
- Ley 594 de 2000 por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Guía de Auditoría Territorial GAT, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI.
- Decreto 403 de 2020 por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.

2.6 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO.

La Contraloría Departamental del Atlántico ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las Normas Internacionales – ISSAI, GAT Versión 3.0 de octubre de 2022, adoptada mediante Resolución Reglamentaria No. 0000028 del 28 de diciembre de 2022.

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de incorrecciones materiales, y emitir además un concepto sobre control interno fiscal.

El auditor de la Contraloría Departamental del Atlántico es responsable del dictamen basado en la auditoría de los estados financieros. En la realización de la auditoría financiera se aplicaron procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y datos reportados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor respecto a, entre otros temas, los riesgos de incorrecciones significativas de los estados

financieros, debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de riesgos, el auditor tuvo en cuenta los controles internos para la preparación de los estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría acordes a las circunstancias.

En lo correspondiente a esta auditoría, la Contraloría Departamental del Atlántico concluye que la evidencia obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría.

3. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

3.1 OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2023

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los estados financieros de la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO de la vigencia 2023 que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, a 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Los estados financieros se presentaron de forma comparativa con los del período inmediatamente anterior.

En la evaluación de estados financieros se verifican las siguientes afirmaciones:

- Afirmaciones sobre tipos de transacciones, hechos y revelaciones durante la vigencia(s) auditada: ocurrencia, integridad, exactitud, corte de operaciones, clasificación y presentación de las transacciones y hechos.
- Afirmaciones sobre saldos de los estados financieros y revelaciones al cierre de la vigencia(s) auditada: existencia, derechos y obligaciones, integridad, exactitud, clasificación y presentación.

La evaluación a nivel de estados financieros y sus afirmaciones se realizó de forma integral a través de la evaluación de procesos significativos:

- Administración de Inventarios
- Gestión de Cartera
- Gestión de Deuda Pública y Obligaciones por pagar
- Presentación y Revelación de Estados Financieros

3.2 FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2023

Para la vigencia 2023, se expresa la opinión teniendo en cuenta que la totalidad de incorrecciones se cuantificaron en \$ 4.873.764.360, es decir, estas incorrecciones son materiales y con efecto generalizado en los estados financieros.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

El equipo auditor determinó que la opinión financiera se fundamenta en el análisis de las cuentas que presentaron mayor riesgo al realizar la prueba de recorrido, así:

- En el Estado de Situación Financiera de 2023, la cuenta 1.5.14.05 MATERIALES REACTIVOS Y DE LABORATORIO presenta cuantía en \$.1.363.587.605,85 que representa un 1,26% de las cuentas del activo. Se observó que la entidad frente a la cuenta de inventario no realizó seguimiento ni control sobre los saldos y existencias en el inventario del área del laboratorio; descociendo el procedimiento del almacén, su registro y control lo que impacta en los estados financieros, los saldos ahí reportados.
- En el Estado de Situación Financiera de 2023, la cuenta 2.4.36 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE presenta una cuantía calculada por el equipo auditor de \$21.456.776, que representa un 0,02% de las cuentas del Pasivo. Se observa La ESE, omitió su responsabilidad ante de la DIAN y el Distrito de Barranquilla del pago de los dineros que retuvo como agente retenedor de impuesto en ante los diferentes conceptos tributarios en el tiempo establecido por la norma, lo que acarreo que se genera una liquidación de los impuestos de calcular con sus respectivos intereses moratorios reconocidos a través de las Resoluciones No 0120-2023 y No 0117-2023 y cuantificados \$21.456.776.
- En el Estado de Situación Financiera de 2023, la cuenta 1.3.17 PRESTACIÓN DE SERVICIOS presenta diferencia de \$2.419.444.847 que representa un 2,23% de las cuentas del activo. Se observó que la ESE UNA no clasifico de manera adecuada la cartera que supera los 360 días, en cuentas por cobrar, de difícil cobro, según el estado de la cartera presentada por la entidad y las políticas contables establecidas.
- En el Estado de Situación Financiera de 2023, la cuenta 2.4.07.90 OTROS RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS presenta cuantía en \$1.069.275.131 que representa un 0,99% de las cuentas del pasivo. se observa que la entidad, al cierre del 2023 no realizó la debida transferencia de los recursos recibidos para terceros, por concepto de las retenciones de contribuciones 5%, los cuales no fueron consignadas dentro del término legal a la Gobernación dentro de los 15 días siguientes como establece el estatuto tributario departamental, por lo que se evidencia una retención inadecuada de dineros públicos por parte de la ESE y generó que sus pasivos se incrementaran de manera inapropiada para su revelación.

3.3. OPINIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros de la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO con corte a 31 de diciembre de 2023, obteniendo como resultado incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$4.873.764.360 lo que determina una opinión a los estados **CON SALVEDADES** ya

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades

La Contraloría Departamental del Atlántico concluye con una opinión **CON SALVEDADES**, ya que los Estados Financieros, salvo las incorrecciones detectadas y descritas en el fundamento de la opinión, fueron preparados a corte 31 de diciembre de 2023 de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO Vigencia 2023

CUENTAS DE ESTADOS FINANCIEROS	Valor año 2023	Valor año 2022	Variación	Variación %
TOTAL ACTIVOS	175.843.080.293,45	108.548.429.605,67	67.294.650.687,78	38,27%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	80.160.535.199,45	39.889.616.276,67	40.270.918.922,78	50,24%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	319.205.477,77	604.813.005,05	(285.607.527,28)	-89,47%
CUENTAS POR COBRAR	72.738.777.998,64	34.024.452.113,00	38.714.325.885,64	53,22%
INVENTARIOS	2.282.399.373,04	2.899.875.293,84	(617.475.920,80)	-27,05%
OTROS ACTIVOS	4.820.152.350,00	2.360.475.864,78	2.459.676.485,22	51,03%
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	95.682.545.094,00	68.658.813.329,00	27.023.731.765,00	28,24%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	95.682.545.094,00	68.658.813.329,00	27.023.731.765,00	28,24%
TOTAL PASIVOS	68.209.334.892,74	33.614.266.442,93	34.595.068.449,81	50,72%
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	68.182.707.080,74	33.579.840.765,93	34.602.866.314,81	50,75%
CUENTAS POR PAGAR	64.973.016.218,74	30.667.486.383,93	34.305.529.834,81	52,80%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	3.209.690.862,00	2.912.354.382,00	297.336.480,00	9,26%

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	26.627.812,00	34.425.677,00	(7.797.865,00)	-29,28%
OTROS PASIVOS	26.627.812,00	34.425.677,00	(7.797.865,00)	-29,28%
PATRIMONIO	107.633.745.401,08	74.934.163.162,74	32.699.582.238,34	30,38%
INGRESOS	150.418.125.356,85	71.331.792.329,57	79.086.333.027,28	52,58%
INGRESOS OPERACIONALES	148.312.613.490,85	68.955.906.950,11	79.356.706.540,74	53,51%
VENTA DE SERVICIOS	98.966.943.631,48	40.815.452.469,17	58.151.491.162,31	58,76%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	49.345.669.859,37	28.140.454.480,94	21.205.215.378,43	42,97%
OTROS INGRESOS	2.105.511.866,00	2.375.885.379,46	(270.373.513,46)	-12,84%
GASTOS	26.126.645.995,83	37.460.947.620,36	(11.334.301.624,53)	-43,38%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	24.193.221.289,12	37.214.587.471,46	(13.021.366.182,34)	-53,82%
DE ADMINISTRACIÓN Y DE OPERACIÓN	22.684.855.418,12	36.843.663.825,46	(14.158.808.407,34)	-62,42%
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.508.365.871,00	370.923.646,00	1.137.442.225,00	75,41%
OTROS GASTOS	1.933.424.706,71	246.360.148,90	1.687.064.557,81	87,26%
COSTOS	92.351.123.131,68	51.894.071.996,00	40.457.051.135,68	43,81%
COSTOS OPERACIONALES	92.351.123.131,68	51.894.071.996,00	40.457.051.135,68	43,81%
EXCEDENTE OPERACIONAL	31.768.269.070,05	(20.152.752.517,35)	51.921.021.587,40	163,44%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	31.940.356.229,34	(18.023.227.286,79)	49.963.583.516,13	156,43%

FUENTE: ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS - VIGENCIA FISCAL 2023_ENTIDAD

Observación Administrativa No. 1

Condición. Los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 tienen una inadecuada clasificación y revelación, ya que la cuenta de otros activos no se discriminó ni en los activos y no corrientes. Lo anterior teniendo en cuenta que la entidad posee registros inferiores y superiores a 360 días.

Criterio. Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, modificado mediante Resolución No. 212 de 2021, capítulo VI, numeral 1.3.2.2.

Causa. Inobservancia de las normas de presentación y revelación de los estados financieros.

Efecto. La incorrecta revelación de los estados financieros implica una afectación en la medición de los indicadores financieros de la entidad y puede conllevar a la mala toma de decisiones.

Respuesta de la entidad: De conformidad con los soportes allegados en la Rendición de Cuentas en Línea vigencia 2023 con el archivo “ANEXO_F01_ ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESE UNA 2023” y en la aportada en el desarrollo de la auditoria en el primer requerimiento de información con el documento en Excel “5. ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 2023 ESE UNIVERSITARIA” entregado al líder auditor el jueves 6 de junio de 2024. La ESE clasifica y revela sus activos en corrientes y no corrientes al igual que sus pasivos. Por tanto, no se acepta observación.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la situación en mesa de trabajo llevada a cabo por el equipo auditor, se expone por parte del contador Iván Cajigas, que bien es cierto que la E.S.E. realizó la distinción entre los activos corrientes y NO corrientes, no es menos cierto que la cuenta OTROS ACTIVOS, no fue incluida dentro de la sumatoria de estas clasificaciones, solamente es lo fue para el sumatorio total del activo. Es así como en el Estado de Situación Financiera el total de activos corrientes es por \$75.340.382.849,45 y el total de activos No corrientes es por \$95.682.545.094,00, dejando sin distinción entre las partidas corrientes y no corrientes el valor de \$4.820.152.350,00, como lo establece el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público en su numeral 1.3.2.2. Por lo anterior se tomó la decisión de ratificar la observación y validarla como Hallazgo.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como **Hallazgo Administrativo No 1.**

Hallazgo Administrativo No 1.

Condición. Los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 tienen una inadecuada clasificación y revelación, ya que la cuenta de otros activos no se discriminó ni en los activos y no corrientes. Lo anterior teniendo en cuenta que la entidad posee registros inferiores y superiores a 360 días.

Criterio. Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, modificado mediante Resolución No. 212 de 2021, capítulo VI, numeral 1.3.2.2.

Causa. Inobservancia de las normas de presentación y revelación de los estados financieros.

Efecto. La incorrecta revelación de los estados financieros implica una afectación en la medición de los indicadores financieros de la entidad y puede conllevar a la mala toma de decisiones.

Análisis a la cuenta de Activo 2022 \$108.548.429.605,67- 2023 \$175.843.080.293,82

En la parte de activos se agrupan las cuentas que reflejan bienes y derechos tangibles e intangibles de la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO en desarrollo de su función

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

administrativa. Estos bienes y derechos se originan en la ley, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos que lo generan. Esta cuenta presentó a diciembre 31 de 2022 unos activos totales por valor de \$108.548.429.605,67, mientras que para la vigencia 2023, los activos totales fueron de \$175.843.080.293,82 presentando un aumento de \$67.294.650.688,15, que equivale al 38,27% con respecto al año anterior.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año 2023	Valor año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
1	ACTIVOS	175.843.080.293,82	108.548.429.605,67	67.294.650.688,15	38,27%
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	319.205.477,77	604.813.005,05	-285.607.527,28	-89,47%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	72.738.777.998,64	34.024.452.113,00	38.714.325.885,64	53,22%
1.5	INVENTARIOS	2.282.399.373,04	2.899.875.293,84	-617.475.920,80	-27,05%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	95.682.545.094,00	68.658.813.329,00	27.023.731.765,00	28,24%
1.9	OTROS ACTIVOS	4.820.152.350,37	2.360.475.864,78	2.459.676.485,59	51,03%

Cuentas por cobrar, 2022 \$34.024.452.113,00- 2023 \$72.738.777.998,64

Las cuentas por cobrar están constituidas por los derechos tributarios pendientes de recaudo, exigidos sin contraprestación directa, que recaen sobre la renta o la riqueza, en función de la capacidad económica del sujeto pasivo, gravando la propiedad, la producción, la actividad comercial o el consumo.

Si comparamos las rentas por cobrar de las vigencias 2023 y 2022, vemos que se presenta un aumento de \$38.714.325.885,64 que representa un de 53,22%

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año 2023	Valor año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
1.3	CUENTAS POR COBRAR	72.738.777.998,64	34.024.452.113,00	38.714.325.885,64	53,22%
1.3.19	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	56.315.967.037,99	19.597.964.863,55	36.718.002.174,44	65,20%
1.3.24	SUBVENCIONES POR COBRAR	15.731.300.579,03		15.731.300.579,03	100,00%
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	847.949.642,62	14.426.487.249,45	-13.578.537.606,83	-1601,34%
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(156.439.261,00)		-156.439.261,00	100,00%

Informe de Cartera por edades:

En el desarrollo del análisis a la cuenta PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, se procede a revisar el estado de cartera por edades presentado por la entidad que arroja el siguiente resumen:

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO				
NIT: 901.536.799-5				
PERIODO: CORTE DICIEMBRE DE 2023				
ENTIDAD	0 A 90 DIAS	91 A 180 DIAS	181 A 360 DIAS	MAYOR A 361
POBLACION POBRE NO ASEGURADA	782.181.094	450.991.479	368.948.609	139.590.645
SUBSIDIADO	21.875.451.640	4.038.815.667	2.191.982.781	707.462.955
CONTRIBUTIVO	4.551.930.927	1.618.774.835	347.503.429	54.688.223
OTRAS ENTIDADES	2.600.689.171	2.263.502.834	1.926.634.771	543.951.602
ASEGURADORAS	115.032.010	7.015.771	-	0
ENTIDADES HABILITADAS	29.925.284.842	8.379.100.586	4.835.069.590	1.445.693.425
EPS EN LIQUIDACION	0	26.358.147	50.665.653	78.472.510
CARTERA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	29.925.284.842	8.405.458.733	4.885.735.243	1.524.165.935
GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO)	8.680.000.000	0	592.541.030	734.655.881
REGALIAS	5.724.103.668	0	0	0
INCAPACIDADES	8.337.745	4.571.444	18.553.194	69.797.645
UNIVERSIDADES	20.390.410	0	129.830.938	33.527.430
ESES EN LIQUIDACIÓN	0	0	0	57.297.956
OTROS TERCEROS	5.428.678	0	0	0
ALIADOS	0	0	0	0
ARRIENDO	284.998.487	456.000	0	0
RECOBRO DE ENERGIA	120.949.077	24.737.037	69.073.602	0
OTROS CONCEPTOS	14.844.208.065	29.764.481	809.998.764	895.278.912
CARTERA ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO	44.769.492.907	8.435.223.214	5.695.734.008	2.419.444.847

FUENTE: RESUMEN 2023-2-CARTERA EDADES DICIEMBRE DE 2023 CONCILIADA

Observación Administrativa No.2

E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO	
ANALISIS CARTERA DE CUENTAS POR COBRAR	
VIGENCIA	2023
CUENTA	CUANTIAS
CARTERA ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO VIG 2023 MAYOR A 361	2.419.444.847,00
CUENTAS POR COBRAR NO CORRIENTES EN ESF	-
Valor cuantificado por la auditoria para observación	2.419.444.847,00

Fuente: ESF 2023 , Aux. Contable, notas contables, Cartera

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2023, la cuenta 1.3.19 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD presenta diferencia de \$2.419.444.847 que representa un 2,23% de las cuentas del activo. Se observó que la ESE UNA, no clasifico de manera adecuada la cartera que supera los 360 días, en cuentas por cobrar, de difícil cobro, según el estado de la cartera presentada por la entidad y las políticas contables establecidas.

Criterio: Resolución 533 /15, Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos (Modificado mediante Resolución 211 de 2021) numeral 2 a 2,6

Causa: Falta de información que permita clasificar el saldo de la cuenta, control interno deficiente.

Efecto: Saldo de cartera revelado de manera inadecuada afecta los indicadores frente a la toma de decisiones.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Respuesta de la entidad: La E.S.E. Universitaria da por aceptada la observación.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la situación en mesa de trabajo llevada a cabo por el equipo auditor, se tomó la decisión de ratificar la observación y validarla como Hallazgo.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como **Hallazgo Administrativo No 2**.

Hallazgo Administrativo No 2

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2023, la cuenta 1.3.19 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD presenta diferencia de \$2.419.444.847 que representa un 2,23% de las cuentas del activo. Se observó que la ESE UNA, no clasifico de manera adecuada la cartera que supera los 360 días, en cuentas por cobrar, de difícil cobro, según el estado de la cartera presentada por la entidad y las políticas contables establecidas.

Criterio: Resolución 533 /15, Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos (Modificado mediante Resolución 211 de 2021) numeral 2 a 2,6

Causa: Falta de información que permita clasificar el saldo de la cuenta, control interno deficiente.

Efecto: Saldo de cartera revelado de manera inadecuada afecta los indicadores frente a la toma de decisiones.

Inventarios, 2022 \$2.899.875.293,84- 2023 \$2.282.399.373,04

Al comparar los inventarios que presenta la entidad en sus estados financieros de las vigencias 2023 y 2022, vemos que se presenta una disminución de \$ -617.475.920,80 que representa un -27,05%

Codigo Contable bajo NIIF, NICSP	ítem de estados financieros	Valor año 2023	Valor año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
1.5	INVENTARIOS	2.282.399.373,04	2.899.875.293,84	-617.475.920,80	-27,05%
1.5.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.282.399.373,04	2.899.875.293,84	-617.475.920,80	-27,05%
1.5.14.03	MEDICAMENTOS	290.794.346,21	773.285.001,19	-482.490.654,98	-165,92%
1.5.14.04	MATERIALES MÉDICO - QUIRÚRGICOS	188.883.259,64	1.065.505.109,37	-876.621.849,73	-464,11%
1.5.14.05	MATERIALES REACTIVOS Y DE LABORATORIO	1.363.587.605,85	701.364.251,83	662.223.354,02	48,56%
1.5.14.06	MATERIALES ODONTOLÓGICOS	-	259.840,40	-259.840,40	-
1.5.14.09	REPUESTOS	62.469.069,37	41.977.645,27	20.491.424,10	32,80%
1.5.14.17	ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE ASEO	158.804.113,97	3.941.784,19	154.862.329,78	97,52%
1.5.14.21	DOTACIÓN A TRABAJADORES	266.540,18	247.665.959,91	-247.399.419,73	-92818,81%

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

1.5.14.22	ROPA HOSPITALARIA Y QUIRÚRGICA	182.492.050,63	32.184.173,76	150.307.876,87	82,36%
1.5.14.90	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	35.102.387,19	33.691.527,92	1.410.859,27	4,02%

En la auditoría realizada en campo, se pudo establecer que la entidad maneja un módulo de almacén sistematizado, pero por desconocimiento de las funcionarias a cargo del manejo de los reactivos y de laboratorio, no se registró directamente en el software de la entidad. Si bien, no se evidencian situaciones de pérdida o fraude, el no contar con un software contable actualizado y conciliado con la oficina de contabilidad, se constituye un riesgo representativo para la entidad, por posible pérdida de insumos.

Observación Administrativa No. 3

E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO	
ANALISIS DE INVENTARIO	
VIGENCIA 2023	
CUENTA	CUANTIAS
1.5.14.05 INVENTARIOS -MATERIALES REACTIVOS Y DE LABORATORIO 2022	701.364.251,83
1.5.14.05 INVENTARIOS -MATERIALES REACTIVOS Y DE LABORATORIO 2023	1.363.587.605,85
Valor cuantificado por la auditoría para observación	1.363.587.605,85

Fuente: ESF 2022 y 2023, Aux. Contable, notas contables

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2023, la cuenta 1.5.14.05 MATERIALES REACTIVOS Y DE LABORATORIO presenta cuantía en \$.1.363.587.605,85 que representa un 1,26% de las cuentas del activo. Se observó que la entidad frente a la cuenta de inventario no realizó seguimiento ni control sobre los saldos y existencias en el inventario del área del laboratorio; descociendo el procedimiento del almacén, su registro y control lo que impacta en los estados financieros, los saldos ahí reportados.

Criterio: Resolución 533 /15, Marco Conceptual (Modificado mediante Resolución 211 de 2021) numeral 9 a 9.6

Causa: Deficiencias en el control interno contable al no garantizar que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública

Efecto: Posible detrimento de los bienes en custodia y no controlados.

Respuesta de la entidad: La E.S.E. Universitaria da por aceptada la observación.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la situación en mesa de trabajo llevada a cabo por el equipo auditor, se tomó la decisión de ratificar la observación y validarla como Hallazgo.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como **Hallazgo Administrativo No 3.**

Hallazgo Administrativo No 3.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2023, la cuenta 1.5.14.05 MATERIALES REACTIVOS Y DE LABORATORIO presenta cuantía en \$.1.363.587.605,85 que representa un 1,26% de las cuentas del activo. Se observó que la entidad frente a la cuenta de inventario no realizó seguimiento ni control sobre los saldos y existencias en el inventario del área del laboratorio; descociendo el procedimiento del almacén, su registro y control lo que impacta en los estados financieros, los saldos ahí reportados.

Criterio: Resolución 533 /15, Marco Conceptual (Modificado mediante Resolución 211 de 2021) numeral 9 a 9.6

Causa: Deficiencias en el control interno contable al no garantizar que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública

Efecto: Posible detrimento de los bienes en custodia y no controlados.

Propiedad, Planta y Equipo- 2022 \$68.658.813.329,00 - 2023 \$95.682.545.094,00

Comprenden todos los activos tangibles empleados para los propósitos administrativos y, en el caso de los bienes muebles, para la prestación de servicios. También se incluyen aquellos activos de propiedad de terceros que cumplan con la definición de activo.

Para la vigencia 2023 la Propiedad Planta y Equipo aumento en \$27.023.731.765,00 representando un 28,24%.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año 2023	Valor año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	95.682.545.094,00	68.658.813.329,00	27.023.731.765,00	28,24%
1.6.05	TERRENOS	34.262.393.980,00	34.262.393.980,00	0,00	0,00%
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	9.336.513.177,00	836.818.328,00	8.499.694.849,00	91,04%
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	4.587.341.523,00	97.251.890,00	4.490.089.633,00	97,88%
1.6.40	EDIFICACIONES	32.044.012.380,00	32.044.012.380,00	0,00	0,00%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.225.162.252,00	320.605.139,00	904.557.113,00	73,83%
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	7.997.196.278,00	1.115.321.991,00	6.881.874.287,00	86,05%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	6.344.883.009,00	184.431.244,00	6.160.451.765,00	97,09%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	294.544.508,00	39.446.294,00	255.098.214,00	86,61%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	740.900.000,00		740.900.000,00	100,00%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(1.150.402.013,00)	(241.467.917,00)	-908.934.096,00	79,01%

Análisis a la cuenta del Pasivo- 2022 \$33.614.266.442,93- 2023 \$68.209.334.892,74

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

El saldo del pasivo de la vigencia 2022 arroja un saldo de \$33.614.266.442,93 y para la vigencia 2023 el valor es de \$68.209.334.892,74 presentando un aumento de \$34.595.068.449,81 con un porcentaje del 50,72%% con respecto a la vigencia anterior.

Codigo Contable bajo NIIF, NICSP	ítem de estados financieros	Valor año 2023	Valor año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
2	PASIVOS	68.209.334.892,74	33.614.266.442,93	34.595.068.449,81	50,72%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	64.973.016.218,74	30.667.486.383,93	34.305.529.834,81	52,80%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	3.209.690.862,00	2.912.354.382,00	297.336.480,00	9,26%
2.9	OTROS PASIVOS	26.627.812,00	34.425.677,00	-7.797.865,00	-29,28%

Cuentas por pagar

Representan las obligaciones adquiridas por la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Codigo Contable bajo NIIF, NICSP	ítem de estados financieros	Valor año 2023	Valor año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
2	PASIVOS	68.209.334.892,74	33.614.266.442,93	34.595.068.449,81	50,72%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	64.973.016.218,74	30.667.486.383,93	34.305.529.834,81	52,80%
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	9.995.819.640,27	4.625.376.607,00	5.370.443.033,27	53,73%
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	1.328.706.878,20	754.536.687,35	574.170.190,85	43,21%
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	149.964.115,00	126.827.989,00	23.136.126,00	15,43%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	1.343.873.977,00	573.085.727,00	770.788.250,00	57,36%
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	16.047.128,00	13.545.682,00	2.501.446,00	15,59%
2.4.45	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	24.125.510,11	19.000.000,00	5.125.510,11	21,25%
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	-	-	0,00	-
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	52.114.478.970,16	24.555.113.691,58	27.559.365.278,58	52,88%

Observación Administrativa No. 4.

E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO	
ANALISIS DE RECURSOS EN FAVOR TERCEROS-ESTAMPILLAS	
VIGENCIA	2023
CUENTA	CUANTIAS
2.4.07 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS -ESTAMPILLAS vig 2023	1.144.721.348,00
2.4.07 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS -ESTAMPILLAS vig 2022	706.550.076,00
Valor cuantificado por la auditoria para observación	1.069.752.000,00
Fuente: ESF 2022 y 2023	

Condición. En el Estado de Situación Financiera de 2023, la cuenta 2.4.07.90 OTROS RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS presenta cuantía en \$1.069.275.131 que representa un 0,99% de las cuentas del pasivo. Se observa que la entidad, al cierre del 2023 no realizó la debida transferencia de los recursos recibidos para terceros, por concepto de las retenciones de contribuciones 5% , los cuales no fueron consignadas dentro del término legal a la Gobernación dentro de los 15 días siguientes como establece el estatuto tributario departamental, por lo que se evidencia una retención de dineros públicos por parte de la ESE y generó que sus pasivos se incrementaran de manera inapropiada para su revelación.

Criterio. Resolución 533 de 2015, Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos (Modificado mediante Resolución 211 de 2021) numeral 3 a 3.6. Decreto ordenanza N°000545/2017.

Causa. Inexistencia de controles sobre saldos de terceros.

Efecto. Retención de dineros a favor de terceros, que implica un daño patrimonial futuro por intereses moratorios.

Respuesta de la entidad: Nos permitimos informar que la ESE UNA acepta la observación, así mismo la ESE se organizará para que las contribuciones de los periodos subsiguientes serán canceladas en los plazos establecidos.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la situación en mesa de trabajo llevada a cabo por el equipo auditor, se tomó la decisión de ratificar la observación y validarla como Hallazgo.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como **Hallazgo Administrativo No 4.**

Hallazgo Administrativo No 4.

Condición. En el Estado de Situación Financiera de 2023, la cuenta 2.4.07.90 OTROS RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS presenta cuantía en \$1.069.275.131 que representa un 0,99% de las cuentas del pasivo. Se observa que la entidad, al cierre del 2023 no realizó la debida transferencia de los recursos recibidos para terceros, por concepto de las retenciones de contribuciones 5% , los cuales no fueron consignadas dentro del término legal a la Gobernación dentro de los 15 días siguientes como

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

establece el estatuto tributario departamental, por lo que se evidencia una retención de dineros públicos por parte de la ESE y generó que sus pasivos se incrementaran de manera inapropiada para su revelación.

Criterio. Resolución 533 de 2015, Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos (Modificado mediante Resolución 211 de 2021) numeral 3 a 3.6. Decreto ordenanza N°000545/2017.

Causa. Inexistencia de controles sobre saldos de terceros.

Efecto. Retención de dineros a favor de terceros, que implica un daño patrimonial futuro por intereses moratorios.

Observación Administrativa con incidencia Fiscal No. 5

E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO	
ANALISIS INTERESES GENERADOS POR IMPUESTOS CANCELADOS	
VIGENCIA 2023	
CUENTA	VALOR DE INTERESES PAGADOS
2.4.36 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	18.017.000,00
2.4.36.27 RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS	3.439.776,00
Valor cuantificado por la auditoría para observación	21.456.776,00

Fuente: ESF 2023, Aux. Contable, notas contables, Declaraciones DIAN

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2023, la cuenta 2.4.36 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE presenta una cuantía calculada por el equipo auditor de \$21.456.776, que representa un 0,02% de las cuentas del Pasivo. Se observa que La ESE, omitió su responsabilidad ante de la DIAN y el Distrito de Barranquilla del pago de los dineros que retuvo como agente retenedor de impuesto ante los diferentes conceptos tributarios en el tiempo establecido por la norma, lo que acarreo que se genera una liquidación de los impuestos de calcular con sus respectivos intereses moratorios reconocidos a través de las Resoluciones No 0120-2023 y No 0117-2023 y cuantificados \$21.456.776.

Criterio: Resolución 533 de 2015 y su modificación Resolución 620 de 2020, art. 634 del Estatuto Tributario Nacional.

Causa: Pagar con el recurso la entidad, una obligación extemporánea.

Efecto: Reconocimiento de Multas y sanciones con el erario, por pagos extemporáneos. Generando un detrimento patrimonial. Cuantificado en \$21.456.776.

Respuesta de la entidad: Es importante recordar que las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO sustentan su presupuesto en el recaudo y reconocimiento de las obligaciones generadas por la prestación de servicios de salud, a través de una facturación por paciente atendido. Este proceso de facturación Calle 57 No. 23-100, Barranquilla, Col. Email: gerencia@eseuniversitariadelatlantico.gov.co Teléfono: (605) - 3319538 a las EPS y cuyas dificultades representan un hecho notorio en el país, presentan dificultades para pagar puntualmente y completo por la atención recibida y debidamente facturada. La ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO ha tenido dificultades financieras originadas en déficit de recaudo de los pagos de los servicios que presta a las entidades responsables de pago; por lo que la entidad se encuentra categorizada por el Ministerio

de Salud en ALTO RIESGO FISCAL y FINANCIERO por medio de la Resolución 851 de 2023, toda vez que existe una reducción significativa y sostenida en el indicador de recaudo, donde se contrasta los ingresos reconocidos y recaudados por venta de servicios frente a los gastos de funcionamiento y operación, circunstancias estas que forzosamente debilitan la gestión de pago en la ESE. En otras palabras, el Hospital viene sufriendo de una disminución importante en el reconocimiento de los servicios de salud prestados y facturados, como parte del trámite administrativo de glosas, hecho por parte de las EPS, a pesar de los ingentes esfuerzos de posicionarse como líder en la prestación del servicio de salud en el departamento del atlántico consecuente con el objetivo de su creación aún nos encontramos en el proceso de crecimiento previsto desde el inicio. Las EPS en Colombia no han cumplido con su deber de pagar puntualmente pese a que todos los meses reciben el total de la plata para la atención de sus afiliados. Muchas EPS han sido intervenidas otras liquidadas y han dejado deudas inmensas en clínicas y hospitales causando el impacto financiero en estas instituciones. Es así como la Ley 1438 del 2011, Decreto 4747 del 2007, Resolución 3047 del 2008 vigente para la época, y hoy sustituida por la 2335, Circular 030 expedida por el Ministerio y la Superintendencia Nacional de Salud, la Circular 014 del 2015 de la Superintendencia de Salud, buscan mecanismos de reconocimiento y pago más oportunos por parte de las EPS. La circular mencionada establece la obligación de cancelar el 50% de lo radicado en un mes, con el giro directo del mes siguiente más lo acumulado de los otros meses, pero esto no se cumple. Estas situaciones externas dan a lugar al debilitamiento en la capacidad de pago de las obligaciones por parte de la institución y de cara a la protección integral del derecho fundamental de la salud se deben priorizar los pagos que privilegien la operación asistencial, no obstante, la administración con el fin de no acrecentar la obligación pendiente de pago procedió a cancelarla. Por lo anterior se acepta la observación con las salvedades consignadas se remite copia de esta al exfuncionario que rendió como ordenador del gasto en la vigencia objeto de esta auditoría

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la situación en mesa de trabajo llevada a cabo por el equipo auditor, se tomó la decisión de ratificar la observación y validarla como Hallazgo.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como **Hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal No 5.**

Hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal No 5.

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2023, la cuenta 2.4.36 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE presenta una cuantía calculada por el equipo auditor de \$21.456.776, que representa un 0,02% de las cuentas del Pasivo. Se observa que La ESE, omitió su responsabilidad ante de la DIAN y el Distrito de Barranquilla del pago de los dineros que retuvo como agente retenedor de impuesto ante los diferentes conceptos tributarios en el tiempo establecido por la norma, lo que acarreo que se genera una liquidación de los impuestos de calcular con sus respectivos intereses moratorios reconocidos a través de las Resoluciones No 0120-2023 y No 0117-2023 y cuantificados \$21.456.776.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Criterio: Resolución 533 de 2015 y su modificación Resolución 620 de 2020, art. 634 del Estatuto Tributario Nacional.

Causa: Pagar con el recurso la entidad, una obligación extemporánea.

Efecto: Reconocimiento de Multas y sanciones con el erario, por pagos extemporáneos. Generando un detrimento patrimonial. Cuantificado en \$21.456.776.

Dando continuidad a la misma Observación, se puede establecer que en la vigencia 2024, se realizaron otras erogaciones correspondientes al pago de intereses moratorios ante la DIAN, para ser tenidos en cuenta en la próxima auditoria.

Patrimonio: 2022 \$74.934.163.162,74 - 2023 \$107.633.745.401,08

El Patrimonio presenta un valor para la vigencia 2023 de \$107.633.745.401,08 y para la vigencia 2022 de \$74.934.163.162,74, con una diferencia de \$32.699.582.238,34, lo que representa un aumento en esta partida en un porcentaje de 30,38%,

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año 2023	Valor año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
3	PATRIMONIO	107.633.745.401,08	74.934.163.162,74	32.699.582.238,34	30,38%
3.2	PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	107.633.745.401,08	74.934.163.162,74	32.699.582.238,34	30,38%
3.2.08	CAPITAL FISCAL	78.898.965.702,00	78.139.739.693,00	759.226.009,00	0,96%
3.2.25	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(3.205.576.530,26)	14.817.650.756,53	-18.023.227.286,79	562,25%
3.2.30	RESULTADO DEL EJERCICIO	31.940.356.229,34	(18.023.227.286,79)	49.963.583.516,13	156,43%

Ingresos: 2022 \$71.331.792.329,57 - 2023 \$150.418.125.356,85

En esta denominación se incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicios producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decremento de los pasivos, que dan como resultado el aumento del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito y surgen de transacciones con y sin contraprestación.

Los ingresos en la vigencia 2023 aumentaron con respecto a la vigencia de 2022 en \$79.086.333.027,28, es decir, un 52,58%.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año 2023	Valor año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
4	INGRESOS	150.418.125.356,85	71.331.792.329,57	79.086.333.027,28	52,58%
4.3	VENTA DE SERVICIOS	98.966.943.631,48	40.815.452.469,17	58.151.491.162,31	58,76%

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

4.3.12	SERVICIOS DE SALUD	98.966.943.631,48	40.816.988.192,17	58.149.955.439,31	58,76%
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	49.345.669.859,37	28.140.454.480,94	21.205.215.378,43	42,97%
4.4.30	SUBVENCIONES	49.345.669.859,37	28.140.454.480,94	21.205.215.378,43	42,97%
4.8	OTROS INGRESOS	2.105.511.866,00	2.375.885.379,46	-270.373.513,46	-12,84%
4.8.02	FINANCIEROS	1.321.930,73	5.915.349,38	-4.593.418,65	-347,48%
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	2.104.189.935,27	2.369.970.030,08	-265.780.094,81	-12,63%

El equipo auditor a través de una mesa de trabajo con el equipo financiero de la UNA pudo establecer que los ingresos que reporta la entidad guardan coherencia con su ejecución presupuestal y la situación de tesorería.

Gastos: 2022 \$37.460.947.620,36- 2023 \$22.684.855.418,12

Corresponde a los valores pagados y causados para el funcionamiento normal y el desarrollo de la actividad de la entidad. Para la vigencia 2023 se observó un saldo de -\$14.776.092.202,24, el cual representa una disminución del gasto del -65,14% con relación al año anterior.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año 2023	Valor año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	22.684.855.418,12	37.460.947.620,36	-14.776.092.202,24	-65,14%
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	3.949.793.017,00	36.843.663.825,46	-32.893.870.808,46	-832,80%
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	7.818.423,00	8.589.177,00	-770.754,00	-9,86%
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.170.095.844,00	1.435.327.304,00	-265.231.460,00	-22,67%
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	214.819.900,00	211.339.412,00	3.480.488,00	1,62%
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	1.431.357.834,00	1.537.862.993,00	-106.505.159,00	-7,44%
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	42.945.545,00	133.526.391,00	-90.580.846,00	-210,92%
5.1.11	GENERALES	15.763.597.666,86	29.460.594.213,46	-13.696.996.546,60	-86,89%
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	104.427.188,26	1.052.667,00	103.374.521,26	98,99%
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.508.365.871,00	370.923.646,00	1.137.442.225,00	75,41%
5.3.47	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	156.439.261,00		156.439.261,00	100,00%
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	705.817.742,00	162.737.158,00	543.080.584,00	76,94%
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	646.108.868,00	208.186.488,00	437.922.380,00	67,78%
5.8	OTROS GASTOS	1.933.424.706,71	246.360.148,90	1.687.064.557,81	87,26%

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

5.8.02	COMISIONES	19.688.504,98	11.607.947,00	8.080.557,98	41,04%
5.8.04	FINANCIEROS	4.497.176,87	3.296.643,00	1.200.533,87	26,70%
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	1.909.239.024,86	231.455.558,90	1.677.783.465,96	87,88%
5.8.97	COSTOS Y GASTOS POR DISTRIBUIR	-	-	0,00	-
5.9	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	31.940.356.229,34	(18.023.227.286,79)	49.963.583.516,13	156,43%
5.9.05	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	31.940.356.229,34	(18.023.227.286,79)	49.963.583.516,13	156,43%

3.4 INDICADORES FINANCIEROS VIGENCIA 2023

- Razón corriente (Activo corriente / Pasivo corriente):** Indica la capacidad que tiene la entidad para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuántos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo. Para el año 2023 la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO, por cada peso de obligación vigente contaba con \$1,19 para respaldarla y cancelarla a corto plazo.
- Capital de trabajo (Activo corriente - Pasivo corriente):** Este indicador nos muestra si la entidad posee los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones. La E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO cuenta con un capital de trabajo de \$6.309.775.510,74 para la vigencia.
- Nivel de endeudamiento (Pasivo total / Activo total):** Este indicador nos muestra la participación de los acreedores sobre el total de los activos de la entidad. La E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO cuenta con un nivel de endeudamiento de 30,97% respecto a sus activos.
- Apalancamiento (Pasivo total / Patrimonio):** Mide qué tanto se apalanca el patrimonio con los pasivos. La E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO cuenta con un apalancamiento de 0,45% en la vigencia.

Es importante anotar que la medición de estos indicadores se ve seriamente comprometidos, puesto que la entidad —tal como se detalla en la Observación No. 01 del presente informe— no revela, ni clasifica los otros en activos corrientes y no corrientes de en sus estados financieros.

3.5. SITUACIÓN DE TESORERÍA

La situación de tesorería permite observar los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en la vigencia que se inicia. El disponible hace referencia a los recursos que la entidad puede disponer de manera

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

inmediata para cumplir las obligaciones contraídas a corto plazo. Las exigibilidades comprenden las obligaciones que se encuentran en trámite en la tesorería al finalizar la vigencia para su inmediata cancelación.

E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO	
SITUACION DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE	
VIGENCIA	
Concepto	2023
Cuantia	
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 319.205.477,77
TOTAL FONDOS DISPONIBLES TESORERIA	\$ 319.205.477,77
CUENTAS POR PAGAR CXP AL CIERRE DE LA VIGENCIA	\$ 64.973.016.218,74
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 3.209.690.862,00
DISPONIBILIDAD DE TESORERIA	\$ 68.182.707.080,74
SITUACION DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE	\$ (67.863.501.602,97)
RESULTADO	DEFICITARIA

La E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO presentó una situación de tesorería con DÉFICIT de \$-67.863.501.602,97 lo que indica que NO disponía a 31 de diciembre de 2023 de recursos para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

3.5. SITUACIÓN FISCAL

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año fiscal que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.

E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO	
SITUACION DE FISCAL A 31 DE DICIEMBRE	
VIGENCIA	
Concepto	2023
Cuantia	
ACTIVO CORRIENTE	\$ 80.160.535.199,45
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 319.205.477,77
CUENTAS POR COBRAR	\$ 72.738.777.998,64
INVENTARIOS	\$ 2.282.399.373,04
OTROS ACTIVOS	\$ 4.820.152.350,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 68.182.707.080,74
CUENTAS POR PAGAR	\$ 64.973.016.218,74
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 3.209.690.862,00
SITUACION DE FISCAL A 31 DE DICIEMBRE	\$ 11.977.828.118,71
RESULTADO	SUPERAVIT FISCAL

La E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO, presentó una situación fiscal con SUPERÁVIT de \$11.977.828.118,71, lo que indica que la entidad disponía a 31 de diciembre de 2023 de recursos para atender sus obligaciones.

4. MACROPROCESO PRESUPUESTAL

4.1. EVALUACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS

La Contraloría Departamental del Atlántico ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con la GAT 2022 la cual está basada en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810), revisando el presupuesto de

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2023 de la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO, y por tanto expresa su opinión con base en la auditoría practicada:

- Estados y estructura del presupuesto según el decreto de liquidación anual del presupuesto para la vigencia 2023.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante la vigencia objeto de análisis, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto del 2023, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.

4.2. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2023.

En la vigencia 2023 se expresa la opinión teniendo en cuenta que la totalidad de incorrecciones de Ingresos y gastos se cuantifican en \$7.919.177.392,00. Estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en el Presupuesto de Ingresos y Gastos y en el momento del cierre de la siguiente manera:

- En el Presupuesto de Gastos de 2023, se observa que el saldo de las CUENTAS POR PAGAR generadas por el rezago de la ejecución del presupuesto (obligaciones – pagos) presenta una diferencia cuantificada en \$7.919.177.392 en relación con el acto administrativo de constitución de las cuentas por pagar, que representa un 5,22% del presupuesto de gastos. Se observa que los saldos reconocidos como cuentas por pagar según RESOLUCIÓN No. 024-24 (enero 15 de 2024), son superiores a los valores presentado al cierre del presupuesto de Gastos, lo que implica que se estén incluyendo obligaciones de vigencias anteriores, que ya no pueden ser reconocidas como cuentas por pagar.

4.3 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2023

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos a 31 de diciembre de 2023, obteniendo como resultado incorrecciones con efecto

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

de sobreestimación cuantificadas en \$ \$ 7.919.177.392,00 e incorrecciones con efecto lo que determina una opinión al Presupuesto **Con salvedades**, ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) supera en el rango de 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%			15,0%	15,65%	OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75,0%			11,3%		Con salvedades

La Contraloría Departamental del Atlántico, de acuerdo con los resultados de la auditoría y los efectos de las cuestiones descritas en la sección del fundamento de la opinión, determina emitir una opinión **Con salvedades** del presupuesto de la vigencia 2023.

4.4 ANÁLISIS PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS

Estructura de planeación y programación del presupuesto

La E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO cumplió con la preparación y elaboración del presupuesto de ingresos y gastos y realizó la desagregación, tanto de los ingresos como de los gastos. Para ello se tuvieron en cuenta criterios y componentes establecidos para la asignación de recursos en los diferentes grupos, de conformidad con la norma para cada tipo de fuente.

El presupuesto de la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO fue expedido mediante Acuerdo No. 0001 del 29 de diciembre de 2022, por la suma de \$2.535.472.832,00 y se liquidó a través de la Resolución No. 2022-12-31-001 del 31 de diciembre de 2022.

Observación Administrativa No. 6

Condición: La E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO, para la vigencia 2023, NO cumplió con la adopción del Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública, que pretende establecer los lineamientos y desarrollo de la contabilidad de la ejecución presupuestal.

Criterio: Decreto ley 2037 de 2019 y modificaciones al Decreto ley 267 de 2000 numeral 2do del art. 64. REG-ORG 0040 DE 2020, CGR- Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública art. 2

Causa: Desconocer la normatividad vigente

Efecto: Inadecuada praxis en la ejecución presupuestal que se deriva en el uso indebido de recursos.

Respuesta de la entidad: La E.S.E. Universitaria da por aceptada la observación. Sin embargo, se aclara que la información presupuestal se ha reportado sin desconocer los

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

lineamientos impartidos en la Resolución Reglamentaria Orgánica 0040 de 2020 y CGR- Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública art. 2 en cuanto a estructuración.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la situación en mesa de trabajo llevada a cabo por el equipo auditor, se tomó la decisión de ratificar la observación y validarla como Hallazgo.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como **Hallazgo Administrativo No 6**.

Hallazgo Administrativo No 6.

Condición: La E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO, para la vigencia 2023, NO cumplió con la adopción del Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública, que pretende establecer los lineamientos y desarrollo de la contabilidad de la ejecución presupuestal.

Criterio: Decreto ley 2037 de 2019 y modificaciones al Decreto ley 267 de 2000 numeral 2do del art. 64. REG-ORG 0040 DE 2020, CGR- Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública art. 2

Causa: Desconocer la normatividad vigente

Efecto: Inadecuada praxis en la ejecución presupuestal que se deriva en el uso indebido de recursos.

Ejecución de los ingresos vigencia 2023

La E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO en la vigencia 2023 ejecutó su presupuesto de ingresos de la siguiente manera:

RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INICIAL 2023	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2023	RECONOCIMIENTO 2023	RECAUDOS 2023
TOTAL INGRESOS	114.960.757.987,00	163.848.188.193,00	153.012.467.265,96	92.487.142.312,00
DISPONIBILIDAD INICIAL	-	604.813.005,00	604.813.005,00	604.813.005,00
CAJA	-	645.000,00	645.000,00	645.000,00
BANCOS	-	604.168.005,00	604.168.005,00	604.168.005,00
INGRESOS CORRIENTES	112.799.038.483,00	162.314.066.948,00	151.800.730.879,96	91.275.405.926,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	112.799.038.483,00	162.314.066.948,00	151.800.730.879,96	91.275.405.926,00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	98.099.038.483,00	123.389.153.204,00	114.203.014.046,96	62.357.689.093,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.700.000.000,00	38.924.913.744,00	37.597.716.833,00	28.917.716.833,00
RECURSOS DE CAPITAL	2.161.719.504,00	929.308.240,00	606.923.381,00	606.923.381,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	6.000.000,00	6.000.000,00	1.321.116,00	1.321.116,00
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	2.155.719.504,00	923.308.240,00	605.602.265,00	605.602.265,00

FUENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESO - VIGENCIA FISCAL 2023_ ENTIDAD

Durante la vigencia 2023, los ingresos de la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO		
DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS		
VIGENCIA 2023		
CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PARTICIPACIÓN
TOTAL INGRESOS	163.848.188.193,00	100,00%
DISPONIBILIDAD INICIAL	604.813.005,00	0,37%
INGRESOS CORRIENTES	162.314.066.948,00	99,06%
RECURSOS DE CAPITAL	929.308.240,00	0,57%

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Los ingresos de la entidad se encuentran distribuidos así: un 0,37% en disponibilidad inicial, 99,06% ingresos corrientes y un 0,57% en recursos de capital.

Para estudiar la estructura de los ingresos de la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO en la vigencia 2023, se evaluó la recaudación de cada concepto de ingresos; primordialmente de los ingresos corrientes, para lo cual se hizo un análisis de la recaudación efectiva de los principales ingresos frente al presupuesto definitivo.

E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO					
EVALUACIÓN RECAUDOS					
VIGENCIA 2023					
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO PERIODO	%	SALDO POR RECAUDAR	%
INGRESOS TOTALES	163.848.188.193,00	92.487.142.312,00	56,45	71.361.045.881,00	43,55
DISPONIBILIDAD INICIAL	604.813.005,00	604.813.005,00	100,00	-	-
INGRESOS CORRIENTES	162.314.066.948,00	91.275.405.926,00	56,23	71.038.661.022,00	43,77
RECURSOS DE CAPITAL	929.308.240,00	606.923.381,00	65,31	322.384.859,00	34,69

Gastos de la vigencia 2023

Los gastos son aquellas erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos y entidades para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución, la ley y demás normas específicas.

RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INICIAL 2023	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2023	COMPROMISOS 2023	OBLIGACIONES 2023	PAGOS 2023
TOTAL GASTOS	\$ 114.960.757.987,00	\$ 163.848.188.193,00	\$ 151.684.869.169,12	\$ 151.684.869.169,12	\$ 92.487.142.311,96
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 21.368.788.145,00	\$ 28.858.273.198,00	\$ 25.131.495.352,16	\$ 25.131.495.352,16	\$ 17.508.631.524,00
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 4.000.000.000,00	\$ 15.990.248.258,00	\$ 15.821.424.967,00	\$ 15.821.424.967,00	\$ 14.664.403.577,00
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 89.591.969.842,00	\$ 118.999.666.737,00	\$ 110.731.948.849,96	\$ 110.731.948.849,96	\$ 60.314.107.210,96

FUENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2023_ENTIDAD

La E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO ejecutó su presupuesto de gastos de la siguiente manera:

E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO					
DISTRIBUCIÓN DE GASTOS					
VIGENCIA 2.023					
ESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	PAGADO	% COMPROMISOS	% PAGOS
TOTAL GASTOS	163.848.188.193,00	151.684.869.169,12	92.487.142.311,96	92,58	56,45
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	28.858.273.198,00	25.131.495.352,16	17.508.631.524,00	87,09	60,67
GASTOS DE INVERSIÓN	15.990.248.258,00	15.821.424.967,00	14.664.403.577,00	98,94	91,71
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	118.999.666.737,00	110.731.948.849,96	60.314.107.210,96	93,05	50,68

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

En la vigencia 2023, la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO realizó compromisos por un valor total de \$151.684.869.169,12 que representan un porcentaje del 92,58 % del total presupuestado. De estos compromisos se cancelaron \$92.487.142.311,96 equivalentes al 56,45 %.

Para gastos de funcionamiento establecieron un presupuesto definitivo en el 2023 de \$28.858.273.198,00 y realizaron compromisos por un valor total de \$ 25.131.495.352,16 para un porcentaje de 87,09% del total presupuestado; de estos compromisos se cancelaron \$ 17.508.631.524,00 equivalente al 60,67%.

Para gastos de Inversión establecieron un presupuesto definitivo en el 2023 de \$15.990.248.258,00 y realizaron compromisos por un valor total de \$15.821.424.967,00 para un porcentaje de 98,94% del total presupuestado; de estos compromisos se cancelaron \$14.664.403.577,00 equivalente al 91,71%.

Por concepto de gastos de operación comercial se presupuestó para 2023 la suma de \$118.999.666.737,00, el valor de los compromisos fue de \$110.731.948.849,96 equivalente al 93,05% del total presupuestado. De estos compromisos se cancelaron \$60.314.107.210,96 equivalentes al 50,68%.

Modificaciones al Presupuesto

Las modificaciones presupuestales son los instrumentos con los cuales la administración cuenta para realizar una organización justificada y aprobada del Presupuesto de Ingresos y Gastos.

Modificaciones al Presupuesto de Ingresos

E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO		
EVALUACIÓN DE ADICIONES Y REDUCCIONES DE INGRESOS		
	VIGENCIA	2023
RUBRO	ADICIONES	REDUCCIONES
TOTAL INGRESOS	52.887.430.216,00	4.000.000.010,00
DISPONIBILIDAD INICIAL	604.813.015,00	10,00
INGRESOS CORRIENTES	51.662.078.145,00	4.000.000.000,00
RECURSOS DE CAPITAL	620.539.056,00	-

Modificaciones al Presupuesto de Gasto

E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO		
EVALUACIÓN DE ADICIONES Y REDUCCIONES DE GASTOS		
	VIGENCIA	2023
RUBRO	ADICIONES	REDUCCIONES
TOTAL GASTOS	52.887.430.216,00	4.000.000.010,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	17.873.671.210,00	165.000.000,00
GASTOS DE INVERSIÓN	11.192.913.670,00	-
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	23.820.845.336,00	3.835.000.010,00

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

La E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO, con base en las facultades otorgadas por su órgano rector —Junta Directiva— aprobó realizar las modificaciones presupuestales (adiciones, reducciones y traslados, créditos y contracréditos) durante la vigencia 2023.

Estado Presupuestal

Se analizó la actuación que tuvo la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO en comprometer su presupuesto conforme a cómo se fueron recaudando sus ingresos:

E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO	
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	
VIGENCIA 2023	
Rubros presupuestales	Valores Definitivos
RECAUDOS TOTALES	92.487.142.312,00
COMPROMISOS TOTALES	151.684.869.169,12
DÉFICIT PRESUPUESTAL	(\$ 59.197.726.857,12)

Con la anterior información brindada por la entidad, determinamos el estado presupuestal elaborando la siguiente formula:

Estado Presupuestal = Total Ingresos Recaudados – Total Compromisos

Lo anterior demuestra el comportamiento que tuvo la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO en la vigencia 2023 en los recaudos de su presupuesto de ingresos y gastos. Toda vez que sus ingresos fueron inferiores a los compromisos adquiridos, se obtuvo un déficit presupuestal por la suma de -\$ 59.197.726.857,12

La E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO en la vigencia 2023, no presenta acto administrativo de cierre presupuestal, en el cual se demuestre el resultado al cierre de la vigencia; la entidad debe orientar su cierre fiscal hacia la determinación de la disponibilidad final, que como establece decreto ley 115 de 2016, será la disponibilidad inicial de la próxima vigencia, por tanto, el acto administrativo no cumple con propuesto de cierre.

Constitución de Cuentas por Pagar

Con la finalidad de analizar el comportamiento que tuvo la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO al momento del cierre, se realiza el siguiente comparativo:

Rubros presupuestales	REZAGO CXP PRESUPUESTO 2023	CONSTITUCIÓN CXP RESOLUCIÓN 2023	DIFERENCIA EN CXP
TOTAL GASTOS	\$ 59.197.726.857,16	\$ 67.116.904.250,00	\$ (7.919.177.392,84)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 7.622.863.828,16		\$ 7.622.863.828,16
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ -		\$ -
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 1.157.021.390,00		\$ 1.157.021.390,00
GASTOS DE OPERACIÓN COMERC	\$ 50.417.841.639,00		\$ 50.417.841.639,00

FUENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2023, RESOLUCION No 0024 DE 15 DE ENERO DE 2024 DE CONSTITUCIONES

NOTA: LA RELACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD NO CLASIFICA EL GASTO A EJECUTAR PARA LA PROXIMA VIGENCIA,

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

La E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO, realiza la constitución de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2021, a través de la Resolución No 0024 de 15 de enero de 2024 por valor de \$67.116.904.250,00, Se puede observar que dicha constitución presentó una diferencia significativa.

Observación Administrativa No. 7

E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO	
ANALISIS CONSTITUCION DE CUENTAS POR PAGAR	
VIGENCIA 2023	
CUENTA	CUANTIAS
VALOR DE CUENTAS POR PAGAR PRESENTADO EN RESOLUCION NO 004-24 (enero 15 de 2024)	67.116.904.520,16
CUENTAS POR PAGAR REZGOS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2023	59.197.726.857,16
Valor cuantificado por la auditoria para observación	7.919.177.663,00
Fuente: Ppto Gastos 2022, RESOLUCION NO 004-24 (enero 15 de 2024)	

Condición: En el Presupuesto de Gastos de 2023, se observa que el saldo de las CUENTAS POR PAGAR generadas por el rezago de la ejecución del presupuesto (obligaciones – pagos) presenta una diferencia cuantificada en \$7.919.177.392 en relación con el acto administrativo de constitución de las cuentas por pagar, que representa un 5,22% del presupuesto de gastos. Se observa que los saldos reconocidos como cuentas por pagar según Resolución No. 024-24 (enero 15 de 2024), son superiores a los valores presentado al cierre del presupuesto de Gastos, lo que implica que se estén incluyendo obligaciones de vigencias anteriores, que ya no pueden ser reconocidas como cuentas por pagar.

Criterio: Decreto 111 de 1996, artículo 89 y Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.1.7.3.2.

Causa: Desconocimiento la norma. Inexistencia de controles.

Efecto: Datos no confiables y falta de veracidad en la información por ambigüedad en las cifras.

Respuesta de la entidad: La ESE UNA tomará las medidas correctivas al momento de emitir los actos administrativos de constitución de cuentas por pagar, en la cual se especifique los valores por vigencias de aquellas cuentas que queden pendientes de pago. En referencia a la cifra de \$7.919.177.392, esta corresponde a los saldos de las cuentas por pagar de vigencias anteriores (2021 y 2022), dicho valor se encuentra soportado en el anexo del acto administrativo resolución 0024 del 15 de enero del 2024 de constitución de cuentas por Pagar, el cual fue entregado a la comisión de auditoría el jueves 11 de Julio de 2024. Sin embargo, no se encuentra detallado en el resuelve de dicho acto administrativo, pero los datos si son confiables y la información se encuentra plasmada en el acto administrativo. Por tanto, se acepta observación bajo el entendido que la forma se adoptará según las recomendaciones del ente investigador.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la situación en mesa de trabajo llevada a cabo por el equipo auditor, se tomó la decisión de ratificar la observación y validarla como Hallazgo.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como **Hallazgo Administrativo No 7.**

Hallazgo Administrativo No 7.

Condición: En el Presupuesto de Gastos de 2023, se observa que el saldo de las CUENTAS POR PAGAR generadas por el rezago de la ejecución del presupuesto (obligaciones – pagos) presenta una diferencia cuantificada en \$7.919.177.392 en relación con el acto administrativo de constitución de las cuentas por pagar, que representa un 5,22% del presupuesto de gastos. Se observa que los saldos reconocidos como cuentas por pagar según Resolución No. 024-24 (enero 15 de 2024), son superiores a los valores presentado al cierre del presupuesto de Gastos, lo que implica que se estén incluyendo obligaciones de vigencias anteriores, que ya no pueden ser reconocidas como cuentas por pagar.

Criterio: Decreto 111 de 1996, artículo 89 y Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.1.7.3.2.

Causa: Desconocimiento la norma. Inexistencia de controles.

Efecto: Datos no confiables y falta de veracidad en la información por ambigüedad en las cifras.

5. GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO 2023.

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que el control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada, en este caso de la vigencia 2023.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría Departamental del Atlántico, emite concepto sobre la gestión de la inversión (gestión de planes, programas y proyectos) y del gasto (gestión contractual), de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT 2022, en el marco de las normas internacionales ISSAI.

5.1 OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA			
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100,0%	99,7%		30,0%	36,5%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	77,6%		76,2%	30,8%		Favorable
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	87,3%	99,7%	76,2%	87,0%	52,2%	

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la auditoría realizada, para la vigencia 2023 sobre la gestión de inversión y del gasto emite un concepto **Favorable**, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan estratégico.

5.2 FUNDAMENTO CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO

Se presentan los resultados de la evaluación a la contratación de 2023 y a los planes, programas, proyectos y metas seleccionados del Plan Estratégico.

5.2.1. Gestión Contractual.

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	2.832	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	450.638.438.160
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	16	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	404.464.609.607
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		77,61%	EFICAZ
ECONOMÍA		76,22%	ECONOMICO
E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO			2023

Como resultado de la auditoría, el concepto de la gestión contractual en 2023 es eficaz y económico, lo que se evidencia en la calificación de **77.61%** en **eficacia** y **76.22%** en **Económico**, resultado de ponderar las variables evaluadas y según los hechos que se relacionan a continuación.

Siguiendo el instructivo técnico anexo del procedimiento auditor que estandariza el uso de criterios cuantitativos y cualitativos para clasificar y estratificar la muestra de la contratación a evaluar, se tomó aleatoriamente una muestra representativa en número de contratos superior del **25%** del total de la inversión de la contratación de la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO. El universo para evaluar está representado en **2.832** contratos por valor de **\$ 450.638.438.160** por lo que para rendir el presente informe se auditaron **16** contratos por un valor de **\$ 404.464.609.607**. La selección se efectuó de manera estratificada teniendo en cuenta los de mayor riesgo (cualitativo) y valor (cuantitativo).

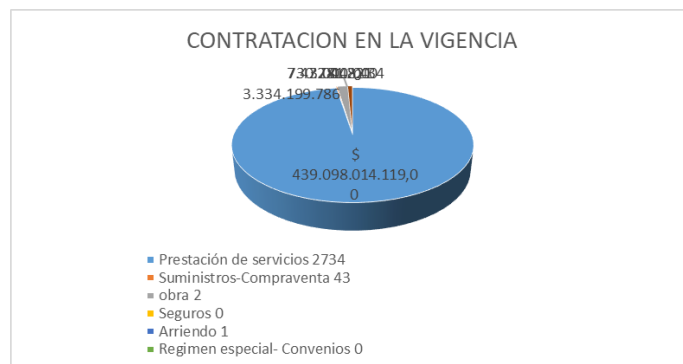
INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

ANÁLISIS GENERAL A LA CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO.

Se determinó según certificación expedida a solicitud del equipo auditor que la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO suscribió con recursos propios los siguientes contratos:

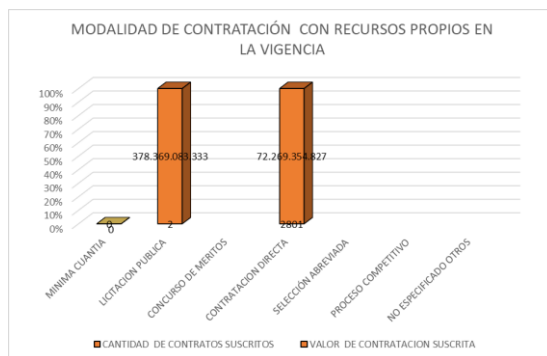
PRESUPUESTO CONTRATADO CON RECURSOS PROPIOS		\$ 450.638.438.160,00
(* DATOS ANTERIORES SEGÚN CERTIFICACIÓN ENTIDAD)		
Muestra Óptima cuantía con porcentaje de	26%	\$ 117.165.993.921,60
CANTIDAD DE CONTRATOS CON RECURSOS PROPIOS		2832
(* DATOS ANTERIORES SEGÚN CERTIFICACIÓN ENTIDAD)		
Muestra Óptima Contratos		16
CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA		
CLASE DE CONTRATOS	CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR DE CONTRATACION SUSCRITA
Prestación de servicios	2734	\$ 439.098.014.119,00
Suministros-Compraventa	43	730.781.821
obra	2	7.472.442.434
Seguros	0	0
Arriendo	1	3.000.000
Regimen especial- Convenios	0	0
Interventoria	0	0
No especificado - otros	52	3.334.199.786
TOTAL	2832	450.638.438.160

El tipo de contratos para la vigencia 2023 se resume en la siguiente imagen:



MODALIDAD DE CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA		
	CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR DE CONTRATACION SUSCRITA
MINIMA CUANTIA	0	0
LICITACION PUBLICA	2	378.369.083.333
CONCURSO DE MERITOS		
CONTRATACION DIRECTA	2801	72.269.354.827
SELECCIÓN ABREVIADA		
PROCESO COMPETITIVO		
NO ESPECIFICADO OTROS		
TOTAL	2803	450.638.438.160

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA



En la auditoría a la gestión contractual de la muestra aleatoria tomada a la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO, se pudo establecer que:

E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO para la vigencia 2023 suscribió 2.832 contratos con recursos propios por valor de \$ 450.638.438.160.

Los contratos evaluados de la muestra seleccionada de la vigencia 2023 son los siguientes:

C.No	Numero de contrato	Valor contrato	Tipo de contrato	Modalidad de contratos	Contratista	Hallazgo del contrato
c1	2319-2023	11.000.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTA	C4 CONSULTING HUB S.A.S.	SOLO ADMINISTRATIVOS
c2	1239	57.120.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATACION DIRECTA	AUDITORES DE GESTION S.A.S AUGÉ	SIN HALLAZGOS
c3	783-2023	57.120.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATACION DIRECTA	AUDITORES DE GESTION S.A.S AUGÉ	SIN HALLAZGOS
c4	880-2023	-	PRESTACION DE SERVICIOS	Contratación Directa	FUNDACION SANAR COSTA ATLANTICA	SOLO ADMINISTRATIVOS
c5	1402-2023	-	PRESTACION DE SERVICIOS	Contratación Directa	INGEVITAL S.A.S	SOLO ADMINISTRATIVOS
c6	2809-2023	30.000.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS	Contratación Directa	ALEX SALOMON MIRANDA GUTIERREZ	SIN HALLAZGOS
c7	2810-2023	30.000.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS	Contratación Directa	KATHLEEN HEMER DOMINGUEZ	SOLO ADMINISTRATIVOS
c8	2811-2023	22.500.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS	Contratación Directa	MARTA ISABEL ROA HERNANDEZ	SOLO ADMINISTRATIVOS
c9	2780-2023	16.500.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS	Contratación Directa	DANIEL CAMILO MUJICA ESCORCIA	SIN HALLAZGOS
c10	001-2023	295.520.000.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS	Convocatoria publica	UT IMÁGENES DIAGNOSTICAS	SIN HALLAZGOS
c11	002-2023	82.849.083.333,00	PRESTACION DE SERVICIOS	Convocatoria publica	UNION TEMPORAL LABORATORIO ESE UNA ATLANTICO	SOLO ADMINISTRATIVOS
c12	1214-2023	14.320.727.510,00	PRESTACION DE SERVICIOS	Contratación Directa	SUPLIMAX	SOLO ADMINISTRATIVOS
c13	2418-2023	3.747.845.434,95	OBRA	Contratación Directa	INGENIERIA Y SUMINISTRO DE COLOMBIA S.A.S	SIN HALLAZGOS
c14	2417_2013	3.724.596.999,53	OBRA	contratación Directa	CIVILMAQ SAS	SIN HALLAZGOS
c15	364-2023	2.214.576.330,00	PRESTACION DE SERVICIOS	Contratación Directa	SERVICIOS INTEGRADOS NP	SIN HALLAZGOS
c16	248-2023	1.863.540.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS	Contratación Directa	QS1 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SIN HALLAZGOS

OBSERVACIONES RESULTANTES DEL EJERCICIO AUDITOR A LA VIGENCIA 2023 E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO

Observación Administrativa No. 8

Condición: En el estudio previo del contrato 2319-2023 no se establece la necesidad de contratar un asesor para procesos disciplinarios, pero en el objeto del contrato se establece como una de las funciones principales del contratista la de prestar servicios profesionales para brindar asesoría jurídica en el trámite de las investigaciones disciplinarias que cursan en contra de la E.S.E. Universitaria del Atlántico.

Criterio: Manual de contratación de la E.S.E. Universitaria del Atlántico, resolución número 0315 de junio 21 de 2022, artículo 20.

Causa: Debilidades en la etapa precontractual. Incumplimiento de los deberes del funcionario responsable del proceso para establecer la necesidad.

Efecto: Se afectan los principios de contratación en especial el de planeación al no observarse la necesidad siendo este un soporte para la contratación.

Respuesta de la entidad: En el numeral 2 del estudio previo denominado 2. Descripción de la necesidad a satisfacer, se justificó la necesidad de contratar los servicios de asesoría para brindar apoyo en los en los trámites disciplinarios, teniendo en cuentas las consideraciones plasmadas en dicho documento y que se citan a continuación:

“Que durante el periodo comprendido entre los meses junio y agosto de 2023, la Contraloría Departamental realizó auditoria a la gestión ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO durante la vigencia 2022, expidiendo como resultado de la misma un informe donde recomienda a la ESE elaborar un Plan de mejoramiento que contenga las acciones y metas de tipo preventivo y/o correctivo, dirigidas a mejorar la gestión de la entidad y/o subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos identificados.

Que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

En ese orden de ideas, se requiere contar con una persona natural o jurídica, la cual cuente con la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual. Para lo cual se requerirá como mínimo de un profesional en derecho que realice las actividades relacionadas con la asesoría en el trámite de las investigaciones disciplinarias que cursan en contra de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO, apoyo en el seguimiento, monitoreo y cumplimiento del plan de mejoramiento presentado ante la Contraloría Departamental, monitorear las solicitudes de información que realice la Contraloría Departamental y sus respuestas, como también realizar el acompañamiento a las distintas dependencias que ejecuten procesos tendientes a cumplir las acciones contenidas en el plan de mejoramiento, entre otras actividades” (...) Sic Que además de las obligaciones relacionadas con la asesoría en los tramites disciplinarios, se justificó las necesidades de contar con el apoyo en el seguimiento y monitoreo y cumplimiento del plan de mejoramiento presentado ante la Contraloría Departamental, monitorear las solicitudes de información que realice la Contraloría Departamental y sus respuestas, como también realizar el acompañamiento a las distintas dependencias que ejecuten

procesos tendientes a cumplir las acciones contenidas en el plan de mejoramiento, entre otras actividades.

En consecuencia, no se observa afectación alguna al principio de planeación en la contratación estatal, a su vez no se evidencia incumplimiento del funcionario responsable del proceso relacionado con la justificación de la necesidad a satisfacer por la Entidad con la celebración de dicho contrato; del cual se adjunta fiel copia del estudio previo elaborado y publicado en desarrollo del proceso de selección contractual. No se acepta observación.

Evaluación del Equipo Auditor: Revisados y evaluados los descargos presentados por la Entidad en mesa de trabajo con el equipo auditor, liderada por la Doc. Tiana Camelo quien realiza el análisis Jurídico de los soportes, concertado con el equipo se tomó la decisión de desvirtuar la observación administrativa n°8.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se desvirtúa la **Observación Administrativa No 8.**

Observación Administrativa No. 9

Condición: La E.S.E. Universitaria del Atlántico, no realizó la publicación en el Servicio Electrónico de Contratación Pública-SECOP del contrato 1214-2023.

Criterio: Resolución número 5185 del ministerio de salud y protección social artículo 14, y el manual de contratación de la E.S.E. Universitaria del Atlántico, resolución número 0315 de junio 21 de 202, artículo 48.

Causa: Debilidades de control de la etapa precontractual y contractual. Incumplimiento de los deberes del funcionario responsable del proceso.

Efecto: Se afecta la publicidad y transparencia del proceso y el seguimiento por parte de la ciudadanía del proceso de contratación.

Respuesta de la entidad: En el numeral 2 del estudio previo denominado 2. Descripción de la necesidad a satisfacer, se justificó la necesidad de contratar los servicios de asesoría para brindar apoyo en los en los trámites disciplinarios, teniendo en cuentas las consideraciones plasmadas en dicho documento y que se citan a continuación:

“Que durante el periodo comprendido entre los meses junio y agosto de 2023, la Contraloría Departamental realizó auditoria a la gestión ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO durante la vigencia 2022, expidiendo como resultado de la misma un informe donde recomienda a la ESE elaborar un Plan de mejoramiento que contenga las acciones y metas de tipo preventivo y/o correctivo, dirigidas a mejorar la gestión de la entidad y/o subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos identificados.

Que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. En ese orden de ideas, se requiere contar con una persona natural o jurídica, la cual cuente con la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual. Para lo cual se requerirá como mínimo de un profesional en derecho que realice las actividades relacionadas con la asesoría en el trámite de las investigaciones disciplinarias que cursan en contra de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO, apoyo en el seguimiento, monitoreo y cumplimiento del plan de

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

mejoramiento presentado ante la Contraloría Departamental, monitorear las solicitudes de información que realice la Contraloría Departamental y sus respuestas, como también realizar el acompañamiento a las distintas dependencias que ejecuten procesos tendientes a cumplir las acciones contenidas en el plan de mejoramiento, entre otras actividades” (...) Sic. Que además de las obligaciones relacionadas con la asesoría en los tramites disciplinarios, se justificó las necesidades de contar con el apoyo en el seguimiento y monitoreo y cumplimiento del plan de mejoramiento presentado ante la Contraloría Departamental, monitorear las solicitudes de información que realice la Contraloría Departamental y sus respuestas, como también realizar el acompañamiento a las distintas dependencias que ejecuten procesos tendientes a cumplir las acciones contenidas en el plan de mejoramiento, entre otras actividades. En consecuencia, no se observa afectación alguna al principio de planeación en la contratación estatal, a su vez no se evidencia incumplimiento del funcionario responsable del proceso relacionado con la justificación de la necesidad a satisfacer por la Entidad con la celebración de dicho contrato; del cual se adjunta fiel copia del estudio previo elaborado y publicado en desarrollo del proceso de selección contractual. No se acepta observación.

Evaluación del Equipo Auditor: Revisados y evaluados los descargos presentados por la Entidad en mesa de trabajo con el equipo auditor, liderada por la Doc. Tiana Camelo quien realiza el análisis Jurídico de los soportes allegados y concertado con el equipo se tomó la decisión de desvirtuar la observación administrativa n°9.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se desvirtúa la **Observación Administrativa No 9.**

5.2.2. Evaluación de Planes, Programas, Proyectos y Metas.

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la auditoría realizada a la E.S.E. Universitaria del Atlántico vigencia 2023, producto de la evaluación a los planes, programas y proyectos del plan estratégico institucional el cual corresponde al periodo 2020 – 2023, emite la siguiente calificación:

Entidad auditada:		E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO				Periodo auditado:		2023	
Fecha de revisión		31/05/2024				Vigencia PVCF		2024	
100,00%		99,67%				92,00%		80,00%	
Eficacia		Eficiencia				Efectividad-impacto		Coherencia con objetivos misionales	
Cumplimiento de Metas		Resultado %		Cumplimiento ejecución presupuestal		Cumplimiento cronograma		Resultado %	
Meta Programada	Meta Cumplida	Presupuesto definitivo	Presupuesto Ejecutado	Programación	Ejecución	Beneficiarios proyectados	Beneficiarios Cubiertos	Satisfacción Beneficiarios	Puntaje atribuido

6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA.

La Contraloría Departamental del Atlántico, en virtud de la auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por la **E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO** de la vigencia 2023, como resultado de la opinión a los estados financieros **Con Salvedades**, opinión presupuestal **Con Salvedades** y un concepto de la gestión de inversión y gasto **Favorable** lo que arrojó una calificación de **82.8%**.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%		15,0%	15,65%	OPINIÓN PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75,0%		11,3%		Con salvedades
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100,0%	99,7%	30,0%	36,5%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	77,6%	76,2%	30,8%		Favorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	87,3%	99,7%	76,2%	87,0%	52,2%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%		75,0%	30,0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75,0%		75,0%	30,0%	Con salvedades
TOTAL PONDERADO	100%		TOTALES	75,9%	99,7%	76,2%	82,2%	CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO
				EFICAZ	EFICIENTE	ANTIECONOMICA	SE FENECE	

7. CONCEPTO DE EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El objetivo primordial del plan de mejoramiento es promover que los procesos internos de la entidad se desarrollen eficiente y transparentemente mediante la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo. La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría y con políticas y procedimientos vigentes

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2023, reportado a la Contraloría Departamental del Atlántico, comprende diez (10) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo con el memorando de asignación de la presente auditoría, obteniendo como resultado que la **E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO CUMPLE** con las acciones de mejoramiento implementadas, por tanto, la calificación fue de **91.82**, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	95	0,20	19
Efectividad de las acciones	91	0,80	73
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	91,82
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

8. CONCEPTO DE CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

El resultado de la evaluación del diseño del control se determinó como PARCIALMENTE ADECUADO y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado CON DEFICIENCIAS.

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente + Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	INEFICAZ	2,0
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

En la vigencia 2023 se emite un concepto **CON DEFICIENCIAS** dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de **1.8** como se ilustra en el cuadro anterior.

La Contraloría Departamental del Atlántico evaluó los riesgos y controles establecidos por la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO conforme a los parámetros mencionados por la GAT; de acuerdo con la escala de valoración establecida, así:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

9. CONCEPTO SOBRE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN (TICS), IMPLEMENTADOS Y APLICADOS POR EL SUJETO DE CONTROL.

La ciberseguridad se centra en la protección de la información digital, dispositivos y activos. La seguridad informática abarca la gestión de riesgos relacionados con la información, y la seguridad de la información se enfoca en políticas y medidas para proteger los datos almacenados. En ese orden de ideas, la Resolución 500 del 10 marzo de 2021, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), establece los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y adopta el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) como habilitador de la Política de Gobierno Digital.

En el ejercicio de control fiscal no se evidenció la adopción mediante acto administrativo de la estrategia de seguridad digital en la que se integren los principios, políticas, guías, manuales, formatos, y lineamientos para la gestión de la seguridad de la información digital.

Durante el proceso auditor tampoco se encontraron lineamientos, estrategias, ni principios para promover la cultura de seguridad digital mediante capacitaciones a funcionarios y a personal externo relacionado con la entidad.

Con respecto a los sistemas de información, en las consultas realizadas se encontraron los siguientes resultados:

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

En la plataforma SIA Observa —plataforma WEB cuya funcionalidad principal es ofrecer a las entidades de control fiscal y a los sujetos vigilados, una herramienta de captura de información contractual y presupuestal para la toma de decisiones oportuna y con carácter preventivo— se pudo evidenciar la contratación rendida en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, así:

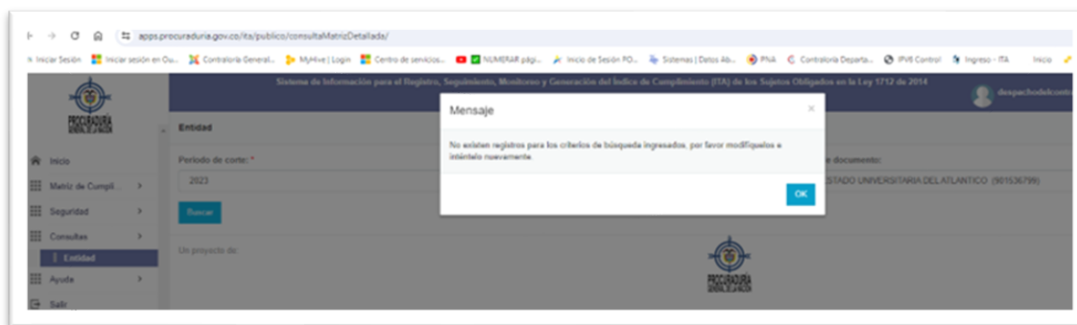
MODALIDAD	CONTRATOS	CUANTÍA
Contratación Directa	2796	\$ 74.468.148.438
Convocatoria Pública - Decreto 092/2017	3	\$ 392.689.810.843
Licitaciones Públicas	3	\$ 769.676.335.000
Total	2802	\$ 1.236.834.294.281

*Fuente: Plataforma WEB SIAOBSERVA

Cabe resaltar el compromiso de la entidad frente a la rendición mensual reportada a la Contraloría Departamental del Atlántico, la cual se hace dentro de los tiempos establecidos regularmente, permitiendo a la ciudadanía ejercer control social en tiempo real.

Además, sí se evidenció el compromiso para rendir la cuenta anual en los tiempos establecidos por la Contraloría Departamental del Atlántico, lo cual se realizó este año completamente en línea según Resolución 0000017 de 2023 y la Circular Externa 04 expedida el 19 de diciembre de 2023.

En el Sistema de Información para el Registro, Seguimiento, Monitoreo y Generación del Índice de Cumplimiento (ITA) de los Sujetos Obligados en la Ley 1712 de 2014, la entidad reportó información para la vigencia 2023, requerida mediante la Directiva 011 del 01 de agosto de 2023, expedida por la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior se puede corroborar en la siguiente imagen:



*Fuente: Sistema de Información para el Registro, Seguimiento, Monitoreo y Generación del Índice de Cumplimiento (ITA)

De acuerdo con la evaluación realizada a los instrumentos de gestión de la información pública (Esquema de publicación, Registro de activos de información e Índice de

información clasificada y reservada), para esta vigencia, se pudo evidenciar su publicación en la página web en la sección transparencia y acceso a la información pública.

Observación Administrativa No. 10

La entidad no adoptó mediante acto administrativo la estrategia de seguridad digital en la que se integren los principios, políticas, guías, manuales, formatos, y lineamientos para la gestión de la seguridad de la información digital.

Condición: La estrategia de seguridad digital no se encuentra adoptada para la vigencia 2023, incumpliendo así los lineamientos establecidos.

Criterio: Resolución 500 de 2021 art. 5 numeral 1.

Causa: Desconocimiento de la norma aplicable a la entidad.

Efecto: Minimizar el impacto de recuperación ante desastres y garantizar la continuidad del servicio, que presta la entidad a toda la ciudadanía frente a un ataque cibernético.

Respuesta de la entidad: No se acepta observación. En respuesta a la observación emitida, es importante destacar que la E.S.E. Universitaria del Atlántico ha actuado en conformidad con las normativas vigentes, específicamente con lo dispuesto en la Resolución 500 de 2021, artículo 5, numeral 1. De acuerdo con la citada resolución, el numeral 1 del artículo 5 establece que las entidades públicas deben asegurar que todos los actos administrativos se expidan en cumplimiento con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. En este sentido, la E.S.E. UNA expidió la Resolución N°0312 del 31 de julio del 2023, la cual constituye un acto administrativo legítimo, emitido bajo las directrices y requisitos establecidos por la normativa mencionada. Es fundamental recalcar que esta resolución fue elaborada y expedida conforme a las facultades legales y en estricta observancia de los procedimientos administrativos, cumpliendo con todos los requisitos formales y sustantivos exigidos por la normatividad vigente. Adicionalmente, se han habilitado varias rutas de acceso a la información de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información en el sitio web institucional. Esto evidencia el compromiso de la institución con la transparencia y el cumplimiento normativo, facilitando el acceso a documentos fundamentales para la gestión y protección de la información. Calle 57 No. 23-100, Barranquilla, Col. Email: gerencia@eseuniversitariadelatlantico.gov.co Teléfono: (605) – 3319538 A continuación, se presentan pantallazos de nuestro sitio web www.eseuniversitariadelatlantico.gov.co que muestran estas rutas de acceso, garantizando así que cualquier usuario interesado pueda acceder a la información de manera fácil y directa.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la situación en mesa de trabajo llevada a cabo por el equipo auditor, se tomó la decisión de retirar la observación, una vez revisados los descargos presentados.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se desvirtúa esta observación del presente informe.

Observación Administrativa No. 11

Condición: No se establecieron ni implementaron principios, lineamientos y estrategias para promover una cultura para la seguridad digital y de la información que incluya actividades de difusión, capacitación y concientización tanto al interior de la entidad como frente a usuarios y terceros que se consideren relevantes, para mejorar habilidades y promover conciencia en la seguridad de la información.

Criterio: Resolución 500 de 2021 artículo 5, numeral 4 y artículo 6, numeral 5.

Causa: Desconocimiento de la norma aplicable a la entidad.

Efecto: La falta de conocimiento sobre el tema del personal que labora en la entidad genera vulnerabilidad latente frente a un ataque cibernético.

Respuesta de la entidad: La E.S.E. Universitaria da por aceptada la observación.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la situación en mesa de trabajo llevada a cabo por el equipo auditor, se tomó la decisión de ratificar la observación y validarla como Hallazgo.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como **Hallazgo Administrativo No 8.**

Hallazgo Administrativo No 8.

Condición: No se establecieron ni implementaron principios, lineamientos y estrategias para promover una cultura para la seguridad digital y de la información que incluya actividades de difusión, capacitación y concientización tanto al interior de la entidad como frente a usuarios y terceros que se consideren relevantes, para mejorar habilidades y promover conciencia en la seguridad de la información.

Criterio: Resolución 500 de 2021 artículo 5, numeral 4 y artículo 6, numeral 5.

Causa: Desconocimiento de la norma aplicable a la entidad.

Efecto: La falta de conocimiento sobre el tema del personal que labora en la entidad genera vulnerabilidad latente frente a un ataque cibernético.

10. COMPONENTE DE CONTROL INTERNO

Con el Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” se implementó un Sistema Único de Gestión, el cual integró los anteriores sistemas de desarrollo administrativo y gestión de calidad y los articuló con el sistema de control interno. Por tanto, es deber de la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO implementar y/o actualizar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

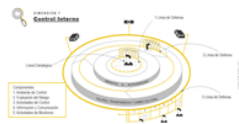
De acuerdo con el análisis de resultados de la evaluación del sistema de Control Interno, para cada componente evaluado se presenta la siguiente calificación:

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Clasificación	Observaciones del Control
Mantenimiento del Control	Existe requerimiento pero se requiere actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.
Oportunidad de Mejora	Se encuentra en proceso, pero requiere continuar con acciones dirigidas a contar con dicho aspecto de control
Deficiencia del Control	No se encuentra el aspecto por lo tanto la entidad debera generar acciones dirigidas a que se cumpla con el requerimiento .

El equipo auditor realizó la evaluación de control interno de la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO para la vigencia 2023, la cual arrojó como resultado una calificación de **86%**, debido a que el mapa de riesgo no se encuentra actualizado, por tanto, sus actividades de control, evaluaciones de riesgos y actividades de monitoreo, requieren una adecuación a los lineamientos establecidos en la Función Pública Guía de Administración de Riesgos versión 6.

Nombre de la Entidad:	E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO
Periodo Evaluado:	Enero 01 hasta 31 diciembre de 2023

	Estado del sistema de Control Interno de la entidad	86%
---	---	-----

Observación Administrativa No. 12

Condición: Se pudo observar que, pese a que existe Mapa de Riesgos en la entidad, el diseño y los controles establecidos no reflejan el contexto actual de la misma, así mismo, la estructura del Mapa de Riesgo no se adecúa a los lineamientos establecidos en la Función Pública Guía de Administración de Riesgos versión 6.

Criterio: Guía de Administración de Riesgos versión 6.

Causa: Desactualización de riesgos de gestión administrativa por posible desconocimiento de la última versión de la norma.

Efecto: Posible riesgo de afectación económica o reputacional al no identificar e implementar los controles adecuados que coadyuven al cumplimiento y/o fortalecimiento institucional.

Respuesta de la entidad: La E.S.E. Universitaria da por aceptada la observación.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la situación en mesa de trabajo llevada a cabo por el equipo auditor, se tomó la decisión de ratificar la observación y validarla como Hallazgo.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como **Hallazgo Administrativo No 9**.

Hallazgo Administrativo No 9.

Condición: Se pudo observar que, pese a que existe Mapa de Riesgos en la entidad, el diseño y los controles establecidos no reflejan el contexto actual de la misma, así mismo, la estructura del Mapa de Riesgo no se adecúa a los lineamientos establecidos en la Función Pública Guía de Administración de Riesgos versión 6.

Criterio: Guía de Administración de Riesgos versión 6.

Causa: Desactualización de riesgos de gestión administrativa por posible desconocimiento de la última versión de la norma.

Efecto: Posible riesgo de afectación económica o reputacional al no identificar e implementar los controles adecuados que coadyuven al cumplimiento y/o fortalecimiento institucional.

11. CONCEPTO DE REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO rindió la cuenta de la vigencia 2023 dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Atlántico, a través de la Circular Externa 04 del 19 de diciembre de 2023.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas, a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **FAVORABLE** con una calificación de **93.9** sobre **100** puntos, observándose que la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO cumplió con la oportunidad, y en forma parcial con la suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta, conforme a la resolución expedida por el órgano de control departamental y como se puede observar en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	94,7	0,1	9,47
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	92,1	0,3	27,63
Calidad (veracidad)	94,7	0,6	56,84
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			93,9
CONCEPTO RENDICIÓN DE CUENTA A EMITIR			Favorable

12. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS



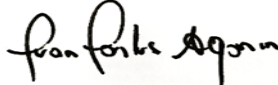
No se incorporaron al presente informe denuncias ciudadanas.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

13. TABLA DE HALLAZGOS.

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR
ADMINISTRATIVOS	9	
DISCIPLINARIOS	0	
PENALES	0	
FISCALES	1	\$21.456.776
SANCIONATORIOS	0	
BENEFICIO FISCAL	0	

14. EQUIPO AUDITOR

NOMBRE	ROL	FIRMA
TIANA CAMELO GARCÉS	SUPERVISORA	
IVAN CAJIGAS MUÑOZ	LÍDER	
JUAN ALGARÍN CASTRO	AUDITOR	
JOHAN BARRAZA OTERO	AUDITOR	